

la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 9 de junio de 1986, por la que se regula el Régimen de Laboratorios de Ensayo y Servicios Industriales de Cataluña;

Vista la reglamentación que establece los ensayos para cuya realización se solicita la acreditación;

Considerando que el Laboratorio ha superado los trámites para obtener la prórroga de la acreditación que se solicita;

Considerando que se ha efectuado el trámite de remisión del expediente y petición de informe al Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Política Tecnológica, no ha emitido informe desfavorable a la remisión realizada.

He resuelto:

Primero.—Prorrogar la acreditación para realizar los ensayos previstos para la homologación de aparatos radiadores y convectores de calefacción por medio de fluidos, de acuerdo con el Real Decreto 3089/1982.

Segundo.—Esta prórroga de acreditación tiene un periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 1994, a partir del 8 de mayo, fecha en que finaliza la anterior autorización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de mayo de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

14317 *DECRETO 107/1994, de 12 de mayo, de declaración del entorno de protección del bien de interés cultural, declarado con categoría de monumento, a favor del monasterio de San Pedro de Montes, en Montes de Valdeza (Ayuntamiento de Ponferrada), León.*

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 13 de julio de 1992, incoó expediente de delimitación del entorno de protección del monasterio de San Pedro de Montes, en Montes de Valdeza (Ayuntamiento de Ponferrada), León, declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta del 4).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien

de interés cultural dicho entorno, y a tal efecto, ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste, en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 1994, dispongo:

Artículo 1.

Se declara el entorno de protección del bien de interés cultural con categoría de monumento, el monasterio de San Pedro de Montes, en Montes de Valdeza (Ayuntamiento de Ponferrada), León, con los límites expresados en el artículo siguiente.

Artículo 2. *El entorno de protección viene delimitado.*

Al norte, una línea quebrada siguiendo las fachadas norte del límite del núcleo urbano.

Al este, una línea recta que desde el límite este del núcleo urbano baja la ladera, por la línea de máxima pendiente, hasta el eje del arroyo de los Montes.

Al sur, el eje del arroyo de los Montes entre sus límites este y oeste.

Al oeste, una línea recta, en sentido norte-sur, desde el límite oeste del núcleo urbano hasta el eje del arroyo de los Montes.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 12 de mayo de 1994.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

14318 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Valencia (Estudio General), el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 28 de septiembre de 1993, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Valencia, 19 de mayo de 1994.—El Rector, Ramón Lapiedra i Civera.